



Tribunal Supremo Electoral

DDSAC-IC-R-057-2019

Expediente: 087-2019

Formulario: CM-2401-

Organización Política: PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE --

ASUNTO: La señora DAMI ANITA ELIZABETH KRISTENSSON SALES representante legal del partido político: PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-, presenta el quince de marzo del año en curso (15-03-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM número 2401 de fecha 13-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de ciento diez (110) folios, mismos que corresponden al municipio de SUMPANGO del departamento de SACATEPÉQUEZ en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 2401 de fecha trece de marzo del presente año (13-03-2019) del Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-, con número de ingreso 087-2019, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el Señor EFRAÍN PAREDES GERÓNIMO con cargo de Alcalde, del Municipio de SUMPANGO del departamento de SACATEPÉQUEZ, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Acta número once guión dos mil diecinueve (011-2019) de fecha doce de marzo del año dos mil diecinueve mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional; b) Que el formulario CM 2401 corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2401 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario CM 2401 se desprende: a) viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; b) vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; c) vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos; d) vienen las Declaraciones Juradas de todos los candidatos las mismas en Acta Notarial; e) Constancias Originales transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas; y f) Vienen las verificaciones en línea de las constancias emitidas por la Contraloría General de Cuentas, antecedentes penales y policiales.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO III:

Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismo que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 e), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el Señor **EFRAÍN PAREDES GERÓNIMO** y Corporación Municipal del partido político: PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-, en el Municipio de SUMPANGO del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario CM 2401 de fecha 13-03-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del Partido Político referido; II) Inscribir al candidato a alcalde Señor **EFRAÍN PAREDES GERÓNIMO** y a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de SUMPANGO del departamento de SACATEPÉQUEZ, del partido político PROSPERIDAD CIUDADANA -PC- para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; IV) Notifíquese; V) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

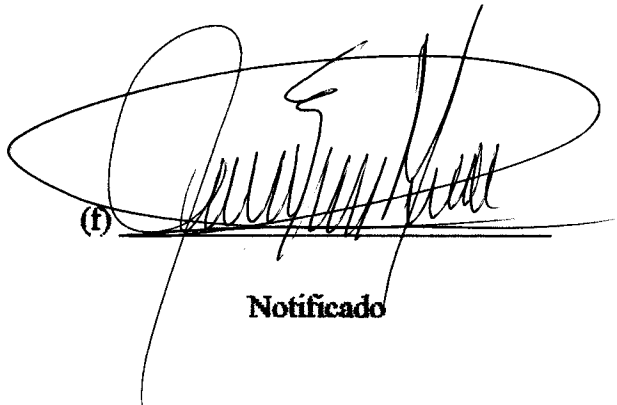
Claudia Maribel González Ortiz
Delegada II Departamental
SACATEPÉQUEZ

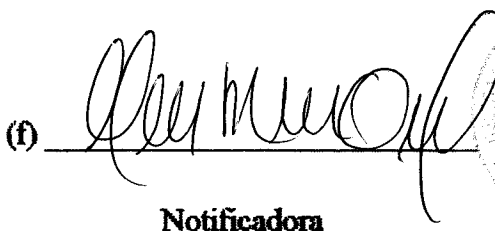



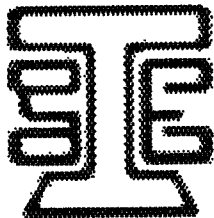


NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las nueve horas con veintisiete minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, **NOTIFIQUÉ** al señor: **JOSUE EFRAÍN MINAGI REYES** la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 087-2019 de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: **COORDINADOR DEPARTAMENTAL**, del Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA**, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.

(f) 
Notificado

(f)  
Notificadora



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2401

108

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SACATEPEQUEZ* SUMPANGO**

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA

Fecha y hora: 24 de marzo de 2019 09:20

Plaza	Boleta	Nombres:	CUJ:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1704179640304	EFRAIN PAREDES GERÓNIMO	1704179640304	23/05/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1861028010304	CARLOS IMUCHAC QUISQUINAY	1861028010304	14/03/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2502157560304	MARIO RENÉ CHIQUITO SOLIS	2502157560304	26/08/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2353154430401	JUAN FELIPE AJAU	2353154430401	13/08/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1780330810304	FERNANDO CAJÓN TAJÍN	1780330810304	15/05/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1999449540304	JOSÉ CUPERTINO CHOREQUE COTSAJAY	1999449540304	18/09/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2224184350301	PEDRO CUC PATZAN	2224184350301	11/06/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1783966800304	VICTOR LEONEL PAREDES RUCAL	1783966800304	23/01/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1619618860304	TOMÁS LEX SULA	1619618860304	22/09/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1844857030304	ALFREDO RUCAL CUBUR	1844857030304	20/03/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2043692230304	JOSUE RIGOBERTO YOL PATZAN	2043692230304	15/03/91